



Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional

Oficio No. COFEME/15/3360

**Asunto:** Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

México, D. F., a 30 de septiembre de 2015

**ING. CÉSAR ANTONIO OSUNA GÓMEZ**

Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública

**Presente**



Se hace referencia al anteproyecto denominado **Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**, así como a su respectivo formulario de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través del portal de Internet de la MIR, el 25 de septiembre de 2015.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), diversos 7, fracción III, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, le comunico la procedencia de exención de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto dar a conocer el nuevo domicilio del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. y de sus Áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades, y Quejas; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, el SFP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos antes invocados, así como en el artículo Primero, fracción III, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Coordinador General

  
**LIC. HÉCTOR JAVIER SALAS CAMACHO**